



DECRETO ALCALDICIO N° 2188 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 11 SEP 2017

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El memo interno N° 350 de fecha 08.09.2017 mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de septiembre de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**Insumos quirúrgicos**", al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

SOC. COMERCIALIZADORA TODO ASEO LIMITADA RUT 77.222.780-9

\$384.784 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/LAO/lao



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)